NO TE QUEDES EN LA CALLE MÁS DE 400.000 VIVIENDAS NECESITAN INQUILINO
Encuéntralas en: GLOBALIZA.com
EL TIEMPO Madrid Personalízalo para tu ciudad ver la previsión >
Las mejores ofertas de viajes

españa

ENCUENTRO Lea la charla sobre las novedades de la campaña de la Renta con la directora de Gestión de la Agencia Tributaria

Viernes, 01 de Junio de 2001 **Actualizado a las 19:31**

DOCUMENTACION

Cronología del 'caso Marey', la historia de un secuestro

DOCUMENTACION DE EL MUNDO

MADRID.- Los principales sucesos del caso por el secuestro de Segundo Marey, una de las primeras acciones de la "guerra sucia" contra ETA llevada a cabo por los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), son los siguientes:

4-12-83:

El ciudadano hispano-francés Segundo Marey es secuestrado en la localidad francesa de Hendaya al ser confundido por los GAL con un cabecilla etarra y es liberado tras diez días de cautiverio en una de la población del norte de España.

23-3-88:

104 profesionales, intelectuales y abogados presentan ante la Audiencia Nacional una querella contra el subcomisario José Amedo y el inspector Michel Domínguez, a los que acusan de ser miembros de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL).

20-9-91:

La Audiencia Nacional española condena a 108 años de cárcel a los ex policías José Amedo y Michel Domínguez por otras dos acciones de los GAL, en el primer juicio de la "guerra sucia".

Octubre del 94:

Amedo y Domínguez "se arrepienten" e implican a varios ex mandos policiales y del Ministerio del Interior en las actividades de los GAL. El juez Baltasar Garzón, que meses antes había dejado de ser diputado socialista, reabre el "caso GAL".

16-12-94:

Amedo y Domínguez declaran ante Garzón e implican a altos cargos en la "guerra sucia", presuntamente financiada con fondos reservados del Estado. El entonces presidente Felipe González rechaza haber tenido conocimiento del caso.

19-12-94:

Detenidos el director general de la Seguridad del Estado Julián Sancristóbal; el ex jefe del Mando Unico de la Lucha Contraterrorista Francisco Alvarez; el ex responsable de la Brigada de Información de Bilbao Miguel Planchuelo y los inspectores de policía de Bilbao Francisco Saiz y Julio Hierro.

17-2-95:

Encarcelados el secretario de Estado Rafael Vera y el jefe de los socialistas vascos, Ricardo García Damborenea.

20-2-95:

La Audiencia Nacional reabre el "caso GAL" para investigar su presunta financiación con fondos reservados.

21-3-95:

Garzón decreta prisión incondicional para Planchuelo por seis delitos de asesinato

interactivo

frustrado y malversación de caudales públicos, por organizar y financiar algunos atentados de los GAL.

14-4-95:

El procesamiento se extiende a catorce personas, acusadas de organizar en septiembre de 1983 los GAL, banda armada supuestamente financiada por el Ministerio del Interior.

10-5-95:

Amedo entrega al juez una cinta grabada en noviembre de 1994 en la que Sancristóbal implicaba a Felipe González.

13-7-95:

Vera sale de la cárcel y Planchuelo, Alvarez, Sancristóbal y Damborenea asumen su implicación en los hechos y acusan a Felipe González, al ex ministro del Interior José Barrionuevo y a varios diputados socialistas.

20-7-95:

García Damborenea asegura que Felipe González conocía la estrategia de los GAL y reconoce haber participado en la creación de este grupo para combatir a ETA en el sur de Francia.

28-7-95:

Garzón remite al Supremo un informe en el que afirma que hay indicios de que González incurrió en un delito de pertenencia a banda armada, como fundador y dirigente de los GAL, y otro de malversación de caudales públicos.

7-9-95:

El Supremo se encarga del caso y los arrepentidos ratifican sus acusaciones ante el juez Eduardo Móner, que pide permiso para investigar al ministro del Interior José Barrionuevo.

23-11-95:

El Congreso autoriza que el Supremo actúe contra Barrionuevo, que es procesado junto a Vera.

29-4-96:

Cuatro días antes de la jura de José María Aznar como presidente del Gobierno, Móner notifica que no es necesario que declare el presidente en funciones, Felipe González, al no existir mas que "meras sospechas" de su responsabilidad en el caso.

29-5-96:

El ex director general de la Guardia Civil Luis Roldán, ya preso, declara ante Móner que Barrionuevo le confesó en 1990 que Felipe González "lo sabía todo" sobre la "guerra sucia".

2-8-96:

El nuevo Gobierno de Aznar decide no entregar los documentos del servicio de espionaje pedidos por los jueces.

22-3-97:
El Supremo pide al Gobierno desclasificar trece documentos secretos de los servicios de espionaje, decisión que acata el Ejecutivo de Aznar.

30-9-97:

La Sala de lo Penal del Supremo comienza el juicio por el "caso Marey" contra Barrionuevo, Vera y otros diez procesados, y excluye a otros investigados por otros sumarios.

16-10-97:

La Fiscalía pide 23 años de cárcel para Barrionuevo y Vera, 22 para Sancristóbal, y penas menores para el resto.

6-3-98:

Los abogados de los procesados invocan la prescripción de los delitos al haber

transcurrido más de diez años entre el secuestro y el comienzo del proceso, lo que es rechazado.

3-4-98:

Los abogados de Vera y Barrionuevo piden que testifiquen Aznar y el vicepresidente Francisco Alvarez Cascos, para que expliquen las supuestas reuniones que mantuvieron cuando estaban en la oposición con personas relacionadas con el caso, en una presunta conspiración en su contra.

25-5-98:

Comienza el juicio del "caso Marey".

14-7-98:

El juicio queda visto para sentencia.

29-7-98:

El Supremo condena por el secuestro de Segundo Marey a Barrionuevo, Vera y Sancristóbal a diez años de cárcel; a Francisco Alvarez, Miguel Planchuelo y José Amedo a nueve años y seis meses; a Ricardo García Damborenea a siete años; a los ex policías Julio Hierro y Francisco Saiz Ojeda a cinco años y seis meses; a los ex agentes José Ramón Corujo y Luis Hens a cinco años, y a Michel Domínguez a dos años y cuatro meses.

12-8-98:

Un grupo de concejales de la localidad de Ciudad Rodrigo pide el indulto para Barrionuevo y Vera.

21-8-98:

Barrionuevo y Vera presentan ante el Tribunal Constitucional recursos de amparo contra la sentencia, respaldados por Felipe González.

10-9.98:

Barrionuevo y Vera ingresan en prisión.

24-9-98:

Ingresan en la cárcel el resto de los condenados.

18-12-98:

El Tribunal Supremo informa a favor de un indulto parcial para todos los condenados salvo Amedo y Domínguez.

23-12-98:

El Gobierno concede el indulto parcial (reducción de un tercio de la pena) y el tercer

grado penitenciario a todos los condenados salvo a Amedo y Domínguez, y las autoridades penitenciarias suavizan las condiciones carcelarias a cinco, entre ellos el ex ministro.

24-12-98:

Barrionuevo y Vera, entre otros, salen de prisión en su primer permiso, para pasar la Navidad en casa.

29.12.98:

El Tribunal Constitucional excarcela a a Barrionuevo y Vera hasta que resuelva sus recursos de amparo.

16-3-2001:

El Tribunal Constitucional desestima los recursos de amparo frente a la sentencia condenatoria dictada por el Tribunal Supremo en julio de 1998. 199

81224 **19-3-2001:**

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo recibe las ocho sentencias en las que el Tribunal Constitucional rechaza los recursos de los condenados por el secuestro de Segundo Marey y confirma las condenas para todos ellos.

20-3-2001:

La esposa del ex ministro del Interior, Esperanza Huélamo, rechaza que la nueva dirección del PSOE "no tenga nada que ver" con la situación de su marido y recordó que todos los miembros de la Ejecutiva socialista eran diputados en la época en que Barrionuevo ocupó la cartera de Interior.

22-3-2001:

El Tribunal Supremo da el primer paso para que se cumpla la sentencia por el secuestro de Marey y pide al fiscal, y también a los defensores y acusadores, que digan si están de acuerdo con el cálculo sobre la parte de penas que les queda por cumplir a los condenados.

2-4-2001:

Jose María Luzón, teniente fiscal del Tribunal Supremo, emite un dictamen favorable a la vuelta a prisión del ex ministro Barrionuevo y del ex secretario de Estado Rafael Vera, así como de los otros condenados por el secuestro de Marey, para que terminen de cumplir la pena que les fue impuesta.

24-4-2001:

Los abogados de los ex policías, Miguel Planchuelo, Francisco Sáiz Oceja, Julio Hierro, Luis Hens y Juan Ramón Corujo, condenados por el Caso Marey, solicitan al Tribunal Supremo, en su informe de liquidación de condenas, la remisión condicional de las penas que les quedan por cumplir al ser todas inferiores a dos años.

27-4-2001:

El Tribunal Supremo solicita a Segundo Marey que diga si está de acuerdo con que se conceda a José Barrionuevo y a Rafael Vera un segundo indulto para la parte de la pena que aún tienen pendiente de cumplir por aquellos hechos.

16-5-2001:

La Ejecutiva Federal del PSOE manifiesta en un comunicado que respeta la decisión del Tribunal Supremo de ordenar el reingreso en prisión de Barrionuevo y Vera.

30-5-2001:

El ex ministro de Interior José Barrionuevo, el ex secretario de Estado Rafael Vera y otros tres ex altos cargos de Interior condenados por el secuestro de Marey salen de la cárcel sólo nueve horas después de haber ingresado. De esta forma, en el tiempo

que les queda de condena no dormirán ni una sola noche en prisión y sólo tendrán que ir a firmar dos veces por semana.

Imprimir Enviar

¿ Recomendaría este artículo?

Sí

LA PORTADA DE LOS LECTORES:
Las 10 mejor valoradas

© Diario EL MUNDO. El diario EL MUNDO se edita en Madrid (España, UE). Calle Pradillo, 42. 28002 MADRID. Teléfono: (34) 91 586 48 00. Fax: (34) 91 58 64 848. Teléfono de atención al lector: 91 379 73 33 (llamadas desde Madrid) y 902 21 33 21 (llamadas desde el resto de España)
Política de privacidad